

Evolución de personas
encarceladas—condenadas—
con penas de hasta 36 meses
en el SPF

Reporte de actualización
a julio-agosto de 2025



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."



Índice

Presentación.....	2
Los datos relevados.....	3
Evolución de las penas cortas – SPF y Policía de CABA enero 2024 / julio 2025	5
Evolución de las distintas categorías de penas cortas enero 2024 / julio 2025	7
Evolución anual de las penas cortas en la Policía de CABA enero 2024 / julio 2025 .	9
Distribución de los distintos rangos de penas cortas entre la Policía de CABA y el SPF enero 2024 / julio 2025.	10

Presentación

Tras más de un año presentamos una actualización de la evolución de la evolución de personas encarceladas–condenadas– con penas de hasta 36 meses en el SPF con datos a julio agosto de 2025. El Departamento de Investigaciones desde el año 2017 viene implementando un estudio temático de carácter permanente, cuyo campo de producción de conocimiento refiere al proyecto marco: **“El Estado y la producción de información. Deficiencias y ausencias en el relevamiento y la producción de datos. El caso Argentina. La producción estadística a nivel nacional, regional y mundial sobre la población encarcelada”**.

Este proyecto, y los sub-proyectos que lo integran, se orientan a producir información estadística sobre la relación entre política criminal y política de encarcelamiento, a partir de fuentes secundarias de diferentes organismos del Estado, y de un trabajo de depuración de bases, reprocesamiento, consistencia y análisis de los datos.

En este marco se han realizado ya 14 informes focalizados sobre la **“Evolución de personas encarceladas–condenadas– con penas de hasta 36 meses en el SPF”**, que abarcan desde el año 2005 a la actualidad. El trabajo que presentamos a continuación es un **reporte de actualización** a julio-agosto del 2025.

La continuidad de estas producciones depende del acceso, y la calidad, de las fuentes de datos producidos por el SPF. En ese sentido el seguimiento que veníamos realizando desde 2017 se vio discontinuado **en abril de 2024** a partir de la **interrupción de la publicación de las fuentes oficiales**. Ese mes el Servicio Penitenciario Federal (SPF) pasó de la jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al Ministerio de Seguridad y dejó de publicar los listados de presos/as mensuales en el portal Mi Argentina, información que no repuso por ningún otro medio. **Por tal motivo se realizaron desde este Organismos las solicitudes pertinentes para el acceso a esa información, pero tras varias gestiones formales por notas, no obtuvimos la información requerida desde la Dirección Nacional del SPF.**

Ante esta situación, realizamos un replanteo metodológico y diseñamos un relevamiento por unidad basado en una muestra y a partir de allí una proyección para el total.

Esta propuesta de abordaje fue compartida con las diferentes Coordinaciones de Complejos de la zona Metropolitana: Complejo I Ezeiza, Complejo II Marcos Paz, Complejo IV Ezeiza, Complejo CABA y Unidad 19 y con la Dirección de Delegaciones

con relación a las Unidades: 4 de La Pampa 5 de Gral. Roca y 12 de Viedma, por registrar regularmente entre la población alojada, personas condenadas con penas cortas.

Las gestiones realizadas por las Coordinaciones de cada Complejo/Unidad de Zona Metropolitana como por la Dirección de delegaciones hizo posible acceder a una información sobre población condenada, tiempo de condena y otras variables de interés para este estudio, y con ello nos permite retomar la realización y continuidad de estos reportes.

En este sentido expresamos que esta aproximación no sustituye la producción unificada de datos a una fecha precisa, nos es útil para demostrar la persistencia de la tendencia creciente de las personas encarceladas con penas cortas. A la vez incluimos la información a diciembre de 2024 recientemente publicada por el SNEEP 2024. Sumamos los datos de las personas con penas cortas en el ámbito de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, lo cual redunda en una perspectiva más integral.

Los datos relevados

La realización de este reporte es posible por la puesta en relación de información de varias fuentes. En primer término, la publicación del SNEEP 2024 que permite actualizar a diciembre de 2024 los datos que veníamos relevando.

En segundo término, dada la falta de datos público sobre el total de condenaos, ya mencionada anteriormente, establecimos una estrategia metodológica para el seguimiento a partir de una muestra de cárceles federales. Para la actualización a julio-agosto de 2025 realizamos un relevamiento propio con una muestra (Complejos Penitenciarios Federales I, II, IV y CABA; y Unidades 4, 5, 12 y 19). Se requirió listados de condenados/as a las Unidades que respondieron entre fines de julio y comienzo de agosto y usamos como referencia de conjunto los datos publicados por el SPF en su sitio WEB para fines de julio. Las cárceles relevadas contenían aproximadamente el 53% de las personas condenadas en el SPF a julio. Pero la muestra se construyó sobre la selección de cárceles que a marzo de 2024 tenían el 84,5% de las personas con condenas cortas o sea del universo de interés para este estudio.

En último término agregamos datos detallados para las personas condenadas detenidas en comisarías y alcaidías de la Policía de CABA. Recién a partir de enero de 2024 los datos aportados por la Policía de CABA incluyeron la pena impuesta a los/as condenados/as, por esta última razón iniciamos la serie de datos conjuntos para esa fecha.

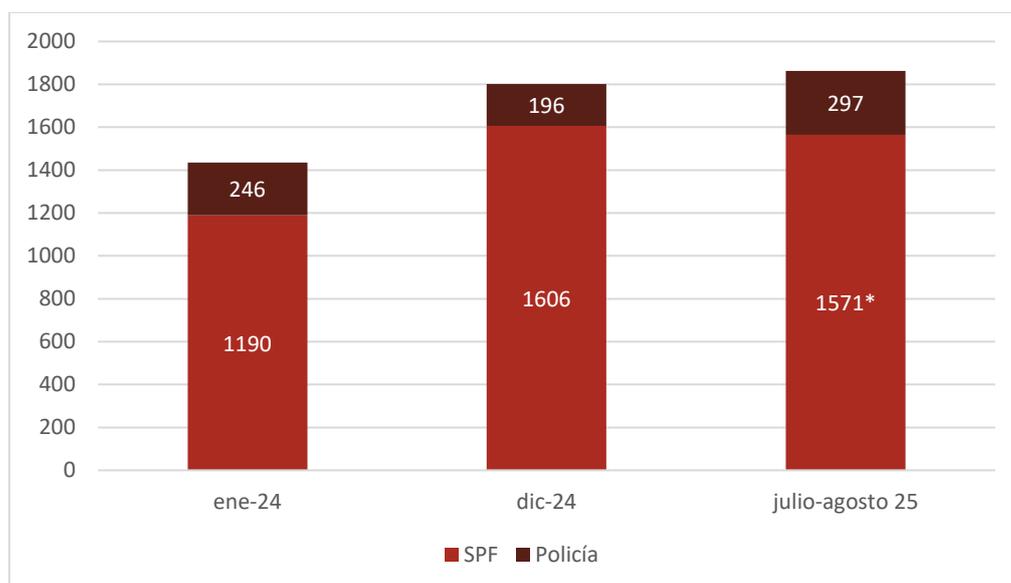
Si bien los datos policiales son remitidos mensualmente¹ la interrupción de la información del SPF implica no poder hacer un seguimiento conjunto con esa periodicidad, por lo que hemos construido una serie más limitada **entre enero de 2024 y julio de 2025**.

¹ En el marco de este mismo estudio está en elaboración un reporte sobre la evolución de las personas encarceladas con condena en Alcaidías y Comisarías de la Policía de CABA.

Evolución de las penas cortas – SPF y Policía de CABA enero 2024 / julio 2025

Este reporte tiene como principal objetivo dar seguimiento a la evolución de las personas encarceladas con penas cortas, tarea que se vio dificultada por la falta de datos oficiales penitenciarios a partir de abril de 2024. De modo que debimos realizar un relevamiento de fuentes parciales, a partir del cual hemos podido construir la serie que presentamos a continuación en el **Gráfico 1**:

Gráfico 1 – Cantidad de personas cumpliendo penas cortas en el SPF y Policía de CABA – enero 2024 / julio 2025. Valores absolutos.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de SNEEP, de Policía de CABA y reconstrucción de datos parciales del SPF. * Datos proyectados a partir de la muestra relevada.

El principal punto por destacar es que **el conjunto de las personas encarceladas con penas cortas pasó 1436 en enero de 2024 a 1868 en julio-agosto de 2025, lo que implica un incremento de 29,7% en un año y medio. Uno de los mayores incrementos producidos, en un lapso tan corto, en los 20 años en estudio, superado sólo por el lapso de mayor encarcelamiento entre 2018 y 2019.**

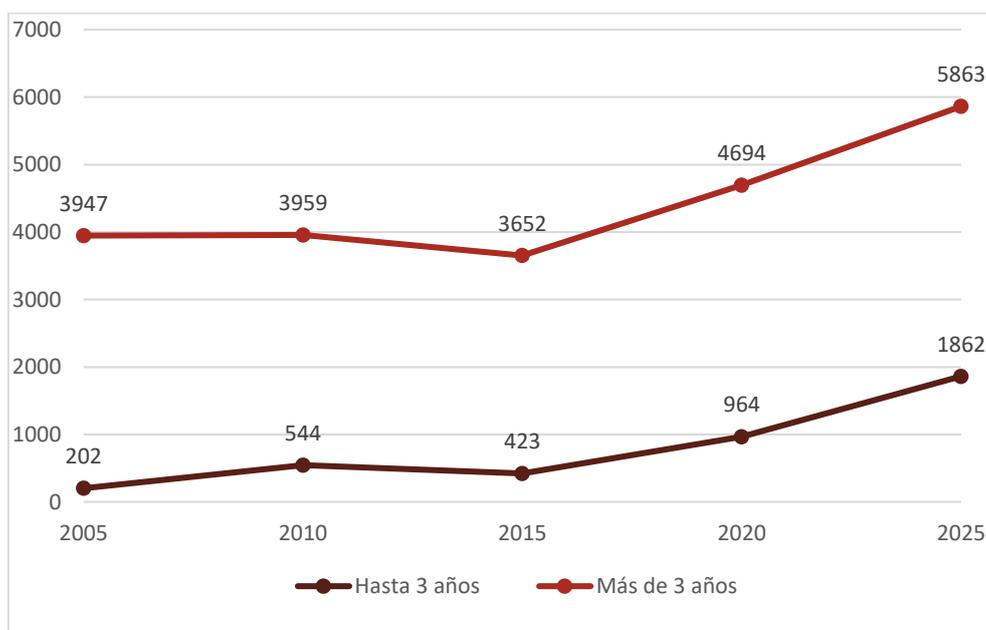
El aumento de las personas encarceladas con condenas cortas (de hasta 36 meses) de cumplimiento efectivo ha sido una tendencia constante de largo plazo, para los 20 años en estudio, tanto en términos absolutos como relativos a la cantidad total de condenados/as, y esta tendencia se ve confirmada por los datos actualizados de este reporte.

La evolución de las penas cortas fue en ascenso durante el período antedicho, pero con intensidades que se fueron incrementando, destacándose algunos momentos. Así entre 2005 y 2016 se duplicó la cantidad de estas penas de modo paulatino y con una trayectoria fluctuante. Pero esa tendencia se intensificó en los años siguientes a partir de 2016 y en particular en el año 2017, coincidiendo con la entrada en vigor de la Ley de Fragancia (27.272) y la modificación de la Ley de Ejecución Penal (24.660). A partir de allí se sostiene el alza hasta 2019 que llega a su techo, siendo entre 2018 y 2019 que se produce el mayor incremento del 32% en un año.

Durante el año 2020 se produce un descenso, en el marco de la coyuntura por la pandemia COVID 19, y ya al año siguiente se reinicia el ascenso, que se acelera en el 2024. Como hemos desarrollado en los informes anteriores a partir del año 2020 se produce un cambio en la política de ingresos al SPF que hace que una parte (creciente) de los/as condenados/as con penas cortas cumplan sus penas en dependencia policiales.

A fines de 2020 la cantidad de personas condenadas en alcaidías y comisarias era mínima, pero para julio de 2025 eran 432 personas, 297 con penas cortas y 135 con penas mayores a los tres años, datos que son integrados a los penitenciarios para el año 2025 en el gráfico siguiente.

Gráfico 2 - Cantidad de condenados/as totales desagregado por condenas de más de 3 años y condenas hasta 3 años 2005-2025. Valores absolutos.



Fuente: Fuente: elaboración propia a partir de datos de SNEEP, de Policía de CABA y reconstrucción de datos parciales del SPF.

Al tomar en consideración los extremos de la serie podemos destacar el gran incremento de las penas cortas en su conjunto. Mientras **el total de las personas encarceladas con condena²** pasó de 4149 casos en 2005 a 7725 en julio de 2025 (**un incremento de 86,2%**) aquellas con **penas mayores a 3 años**, presentaron un aumento menor, pasaron de 3947 casos en 2005 a 5857 en julio-agosto de 2025 (**un incremento de 48,5%**); pero por su parte, las **penas cortas de menos de 3 años pasaron de 202 casos en 2005 a 1868 en julio-agosto de 2025 (un incremento de 921,7%).**

Evolución de las distintas categorías de penas cortas enero 2024 / julio 2025

A partir del relevamiento de fuentes parciales hemos podido construir la serie que presentamos a continuación, desglosando las penas cortas en los seis rangos de duración que establecimos en este estudio con cortes cada seis meses. El **Gráfico 3** muestra la evolución de estas categorías durante los 18 meses abordados en este reporte si bien el incremento de conjunto de las penas cortas fue de 29,7% en un año y medio, algunas categorías aportaron mayor cantidad de casos presentando incrementos mayores al conjunto.

La lectura que realizamos a continuación se basa en la relevancia de cada categoría en relación al incremento relativo, o sea la variación porcentual total entre el valor inicial, enero 2024, y el valor final, julio 2025.

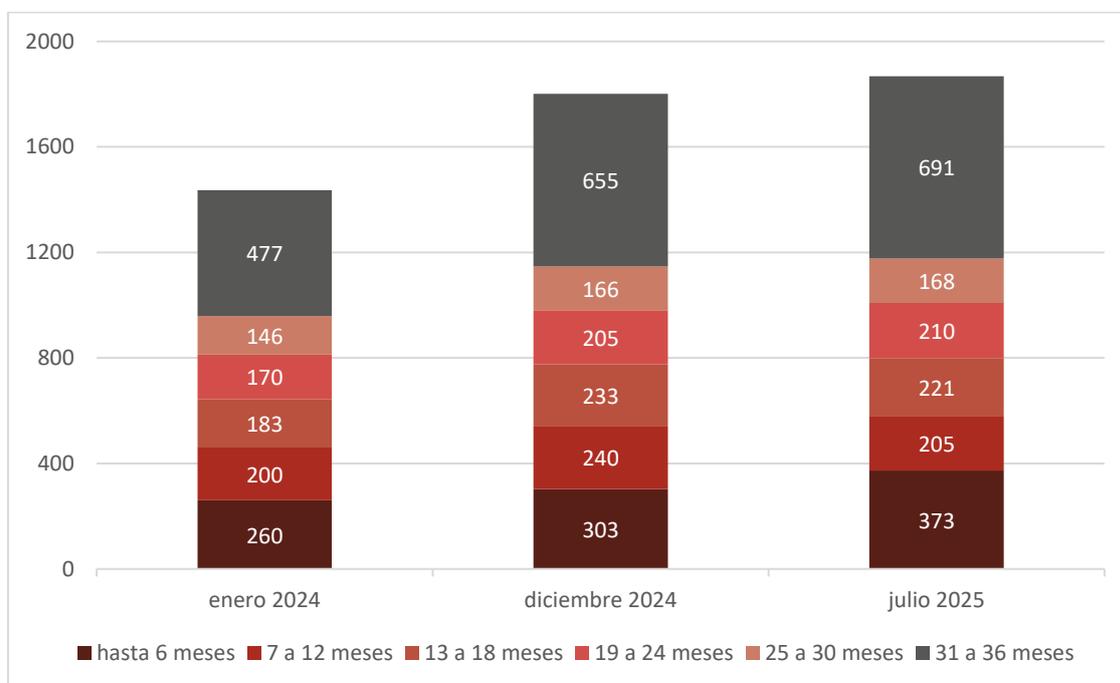
Los rangos de penas cortas con mayor relevancia teniendo en cuenta el incremento en los 18 meses de estudio se encuentran en los dos extremos: las mayores, las penas de 31 a 36 meses y las menores, las penas de hasta 6 meses.

Las penas de 31 a 36 meses: experimentaron el mayor crecimiento porcentual con un **aumento del 44,8%**, pasando de 477 en enero de 2024 a 691 en julio de 2025. Esto significa que, proporcionalmente, las penas cortas de esta duración crecieron casi a la

² A fin de los cálculos de porcentajes trabajamos con el total de casos con datos de tiempo de condena, en ese sentido los casos con faltante de datos no tienen una importancia significativa. Ver Anexo metodológico en el 12º Informe.

mitad de su valor inicial. Además, es importante notar que este rango es el que tiene la mayor cantidad de penas cortas en términos absolutos tanto al inicio como al final.

Gráfico 3 - Cantidad de condenados/as con penas cortas desagregado por categoría condenas – enero 2024 / julio 2025. Valores absolutos.



Fuente: Fuente: elaboración propia a partir de datos de SNEEP, de Policía de CABA y reconstrucción de datos parciales del SPF.

Las penas hasta 6 meses: Presenta el **segundo mayor incremento relativo con un 43,3%**. Las penas de hasta 6 meses pasando de 260 en enero de 2024 a 373 en julio de 2025. Aunque su magnitud inicial y final es menor que el rango anterior, su crecimiento porcentual es notablemente alto, casi duplicando el valor promedio de incremento de conjunto, 30,1%.

Los siguientes tres rangos muestran un crecimiento porcentual moderado, superando el 15% pero quedando por debajo de los incrementos más altos y el del conjunto: Las penas de 19 a 24 meses: se incrementaron un 23,8%, pasando de 170 en enero de 2024 a 210 en julio de 2025. Las penas de 13 a 18 meses: se incrementaron un 20,5%, pasando de 183 en enero de 2024 a 221 en julio de 2025. Las penas 25 a 30 meses: se incrementaron un 15,3%, pasando de 146 en enero de 2024 a 168 en julio de 2025.

Por último, el rango con el menor aumento relativo, y por lo tanto la menor relevancia en términos de crecimiento porcentual, es: Las penas 7 a 12 meses: se incrementaron un

2,4%, pasando de 200 en enero de 2024 a 205 en julio de 2025. Este crecimiento es marginal en comparación con los demás rangos y el total.

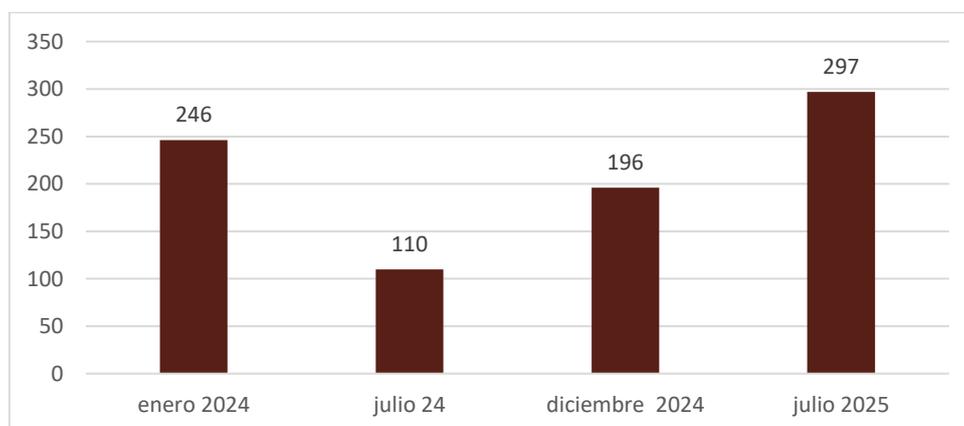
En conclusión, la mayor relevancia en el aumento de las penas cortas recae en los rangos de 31 a 36 meses (44,8%) y en hasta 6 meses (43,3%). Estos dos rangos son los principales impulsores del incremento total del 30,1% del conjunto de penas cortas de cumplimiento en prisión.

Evolución anual de las penas cortas en la Policía de CABA enero 2024 / julio 2025

En los informes anteriores veníamos destacando qué para seguir la evolución de las penas cortas, a partir de 2020 debía contemplarse, además de los datos del SPF a los/as condenados/as en alcaldías y comisarías de la PCABA. **Partíamos de la constatación, a través de distintas inspecciones, de que la mayoría de las penas de las personas encerradas en comisarías y alcaldías policiales, eran cortas.** Sin embargo, no podíamos cuantificarlo con exactitud por falta de información, pero partir de enero de 2024 la información remitida por la Policía de CABA empezó a incluir la condena impuesta. Pudimos constatar entonces que dependiendo del mes las penas cortas fluctuaron entre 110 y 297 casos entre enero de 2024 y julio de 2025, representando entre un 60% y un 80% del total de los y las condenados/as en esos espacios de encierro.

De modo que queda así confirmado que la mayoría de las personas encarceladas en espacios policiales cumpliendo condena tiene impuesta una pena corta.

Gráfico 4 - Cantidad de condenados/as con penas cortas en la Policía de CABA – enero 2024 / julio 2025. Valores absolutos.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Policía de CABA.

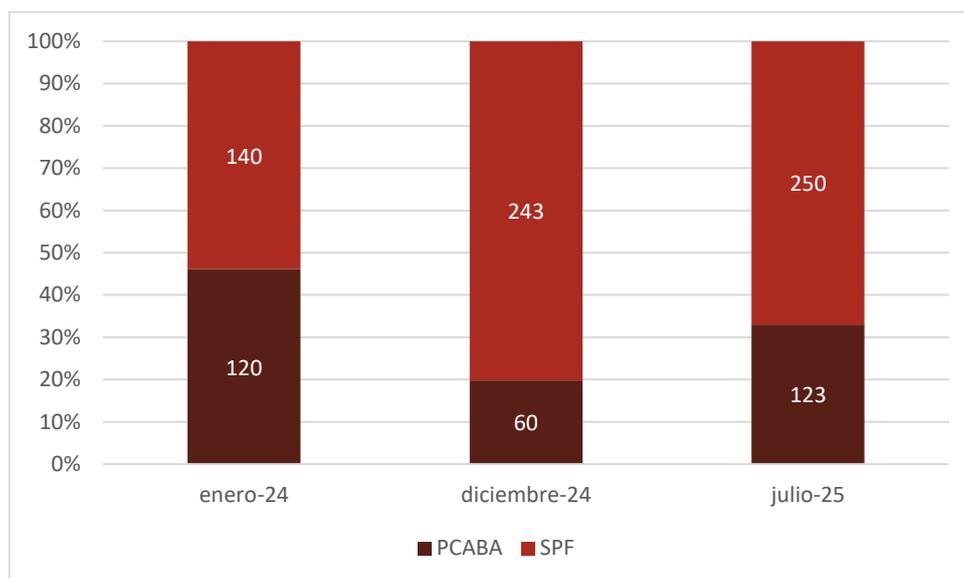
Distribución de las penas de hasta 6 meses entre la Policía de CABA y el SPF enero 2024 / julio 2025.

Por último, presentamos la distribución, entre la Policía de CABA y el SPF, de las penas más cortas, de hasta 6 meses, en la medida que estas ponen en evidencia la agudización de las problemáticas planteadas por el actual estado de la persecución y captura penal.

Podemos constatar en el Gráfico 5, que una proporción importante de personas con penas de hasta 6 meses cumple su condena en alcaidías y comisarías de la Policía de CABA.

Al comparar enero con diciembre de 2024 vemos que aún con un aumento de estas condenas, pasaron de 260 a 303, se produjo una transferencia creciente de estos condenados y condenadas al ámbito penitenciario. Lo que significó una baja en términos relativos del ámbito policial del 46% al 20%, como se ve al comparar gráficamente las columnas.

Gráfico 5 - Cantidad de condenados/as con penas de hasta 6 meses distribuidos por la Policía de CABA y el SPF – enero 2024 / julio 2025. Valores absolutos y %.



Fuente: Fuente: elaboración propia a partir de datos de SNEEP, de Policía de CABA y reconstrucción de datos parciales del SPF.

Aquella variación se condice con un aumento de las admisiones al SPF producido a partir de disposiciones judiciales en el marco de un habeas corpus tramitado por el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, al comparar diciembre de 2024 con julio de 2025 vemos que aquella disminución relativa se revirtió en el último año, del 20% al 33%. Detengámonos con más detalle, en términos absolutos, el SPF tiene casi la misma cantidad de condenados y condenadas con penas de hasta 6 meses que a fines de

2024, pasó de 243 a 250. Pero el crecimiento total de este rango de codenas pasó de 303 a 373, crecimiento que fue “absorbido” por espacios de encierro policial pasando de 60 en diciembre de 2024 a 123 en julio de 2025, o sea recuperando los valores absolutos de principios de 2024.

Debe considerarse además que estos datos nos indican que las personas están cumpliendo una parte importante de sus condenas en ámbitos policiales. Esto es especialmente grave en la medida que las penas son más cortas ya que la mayor la proporción de estas es cumplida en esas condiciones de encierro policial, incluso si consideramos el tiempo promedio de permanencia en alcaldías y comisarías, que es de 190 días, o sea 6 meses, está claro que muchas personas agotan su condena en esas condiciones.